

y el Sr Garcia Alis contesta que solo significaba que por su parte no se oponia á que se tomara en consideracion, no teniendo interes en que se aprobase ó no.

iv.

El Sr Piqueras dice que es muy urgente la reglamentacion del cobro de dicho arbitrio y puede asi acordarse sin perjuicio de que si se estudia otro medio mejor lo aceptara.

iv,

El Abellan pide se lea otra vez la proposicion, y leida que fué dijo que lo que en ella se propone se habia hecho ya otras veces y solo hay de nuevo el que se dé cuenta á fin de mes de lo recaudado, creyendo que eso estaba en uso, como antes habia estado. Por resultado de todo se acordó aprobar la proposicion de que se ha hecho memento.

iv.

Se acuerda tomar la en consideracion y que pase á la Comision de presupuestos.

El Sr Almaran sostiene su mocion que el Sr Piqueras ha combatido aunque de soslayo fundandose en que hay suficientes datos para fijar el tipo de la Tobarca de arrendamiento de arbitrios, y en su vista el Ayuntamiento acordó tomarla en consideracion y que pase á la Comision de presupuestos para que en vista de antecedentes informe cuanto se le ocurra y parezca.

Sobre la exposicion al Gobierno para que se declarasen inicias las procedencias de Inglaterra

El Sr Alcalde hizo presente que no se habia elevado al Ministerio la exposicion que se acordó en Sesion de seis del actual en solicitud de que se declarasen inicias las procedencias de Inglaterra, por que el Gobierno se anticipó formando disposiciones convenientes. El Ayuntamiento quedó enterado.

Licencia al Concejale Sr Abellan

Accediendo á lo solicitado por el Concejale Sr Abellan y en su nombre por el Sr Almaran se le concedió licencia para ausentarse de la Capital.

El Sr Almaran llama la atencion

la presidencia sobre la circunstancia de no